



YERBA BUENA, **20 ABR 2016**

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO:

300



VISTO: El Expte. N° 12.093-M17-J-15, mediante el cual el Sr. Pedro Ramón Jamroz solicita el pago de la Factura B N° 0003-00000243, de fecha 14/09/15, por el importe de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Factura, obrante a fs. 02, corresponde al alquiler del equipo cargador frontal sobre neumáticos;

Que el Sr. Diego Acevedo, Personal del Obrador Municipal, a fs. 04 (pie) informa: "...que la Pala Cargadora Frontal Marca Tiangong Mod. 2L30 prestó servicio los días 03/09/2015 al 09/09/2015 con total normalidad para este Municipio..." y a fs. 11 expresa: "...que la necesidad y urgencia de la contratación efectuada se realizó por la falta de maquinaria ya que las de este Municipio no se encontraban en condiciones. Cabe aclarar que en el momento de la contratación tuvimos una emergencia climática y ante la creciente demanda de los vecinos con sus reclamos nos encontramos ante la necesidad de solicitar la contratación efectuada...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 11, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Pedro Ramón Jamroz – Alquiler y Venta de Máquinas Viales – Repuestos y Servicios en General", con domicilio en Avda. Colon N° 171, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Equipo Cargador Frontal sobre Neumáticos, por el importe total de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) a la Firma "Pedro Ramón Jamroz – Alquiler y Venta de Máquinas Viales – Repuestos y Servicios en General", según Factura B N° 0003-00000243 de fecha 14/09/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

₱ 300

20 ABR 2016

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD
212
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
JAVIER JANTUS
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA